

DECRETO ALCALDICIO N°941
ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, Mayo 04 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 15 de Abril de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para la "INSTRUMENTOS BANDA MUNICIPAL", con cargo a Programas con aporte municipal, el Acta de apertura electrónica, correspondiente a la adquisición 3664-22-L110.

Ofertas presentada por los proveedores:

6.869.333-0	gcisternasmr	\$ 1.991.800
15.435.420-4	todoaudio	\$ 2.292.885
77.449.830-3	julio rebolledo y cia ltda	\$ 1.077.716
78.908.460-2	Casa Galvez y Cia Ltda	\$ 2.347.000
15.435.420-4	todoaudio	\$ 1.835.669
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA	\$ 2.018.060
2.688.642-2	superson	\$ 2.737.244
9.396.501-9	chileinstrumentos	\$ 1.066.920

Memo. N°474 de fecha 05 de Mayo del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Tablas Comparativas y elección de la Oferta, para INSTRUMENTOS BANDA MUNICIPAL

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-22-L110, para INSTRUMENTOS BANDA MUNICIPAL., al siguiente Proveedor GCISTERNASMR RUT N° 6.869.333-0, por un monto de \$ 1.991.800

NOTIFIQUESE, al proveedor GCISTERNASMR, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programas con aporte Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE